

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
COTIZ. N° 1.326.11000  
UNIVERSIDAD  
OSBKO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)  
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016

N° 25.255

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo  
Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **LEYES**

### **LEY N.º 1452-L**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

ARTÍCULO 1º.-Apruébase el "Convenio Específico entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria", celebrado el 3 de Agosto de 2015, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), ratificado por Decreto N.º 0553-MPyDE, de fecha 7 de Abril de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los treinta días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vice Gobernador de San Juan

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1452-L, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 19 de Julio del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

### **LEY N° 1453-P**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

ARTÍCULO 1º.- Institúyese en la Provincia de San Juan el día 26 de Junio como “Día Provincial de la Prevención contra el Uso Indebido de Drogas y Consumo Problemático de Sustancias”.

ARTÍCULO 2º.- Inclúyese en el calendario escolar de cada ciclo lectivo en todos los niveles del sistema educativo provincial, la realización de jornadas con el objeto de profundizar los contenidos pedagógicos relativos a la concientización y prevención del uso

indebido de drogas y consumo problemático de sustancias.

ARTÍCULO 3º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo Provincial la implementación de actividades conmemorativas específicas en relación al uso indebido de drogas y consumo problemático de sustancias.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
a los treinta días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Marcelo Jorge Lima

Vice Gobernador de San Juan

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1453-P, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 19 de Julio del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

## **NOTIFICACIONES**

### SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la Obra: PARQUE SOLAR GUANACACHE a la audiencia pública peticionada, por la Empresa INCTRAD ARGENTINA S.A. a realizarse el **día 29 de Agosto de 2016, a las 12:30 hs.**, en las Instalaciones del CIC, Villa Media Agua, Departamento Sarmiento, San Juan a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2037-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-



Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales correspondientes; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato - Subsecretario de  
Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
Nº 49.227 Agosto 24/26. \$ 650.-

---

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la Obra: PARQUE SOLAR LA CHIMBERA a la audiencia pública peticionada, por la Empresa INCTRAD ARGENTINA S.A. a realizarse el **día 29 de Agosto de 2016, a las 18:30 hs.**, en las Instalaciones del Comedor, ubicado en Ruta 279 y Calle 10, Las Casuarinas, Departamento 25 de Mayo, San Juan a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente Nº 1300-2038-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley Nº 504-L y su Decreto Reglamentario Nº 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales correspondientes; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato  
Subsecretario de Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable  
Nº 49.228 Agosto 24/26. \$ 650.-

---

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: PARQUE FOTOVOLTÁICO SARMIENTO A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, LA EMPRESA INAR S.R.L. A REALIZARSE EL **DÍA 29 DE AGOSTO 2016, A LAS 11.30HS**, EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SARMIENTO, UBICADO EN CALLE RIVADAVIA



Y 9 DE JULIO S/N , VILLA MEDIA AGUA, DEPARTAMENTO SARMIENTO, SAN JUAN A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N°1300-1885-2016 SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE “EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: ING. JORGE DANIEL SCCELLATO-SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 49.225 Agosto 24/26. \$ 600.-

## **RESOLUCIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica - MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 631-DH-15, de fecha 08 de Mayo de 2.015, aprobada mediante ACTA N° 2932, de fecha 02 de Junio de 2015. APROBAR, conforme a lo establecido en Resolución del Consejo del ACTA N° 2992, de fecha 08 de Agosto de 2.016, punto 4°) del Departamento de Hidráulica, conforme al Código de Aguas Ley N° 190 L del Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan. Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica - Presidente del Consejo.-

CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE  
HIDRÁULICA  
SESIÓN DEL DÍA 08 DE AGOSTO 2016  
ACTA N° 2992

4°) VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Consejo pone en consideración la Resolución N° 631, de fecha 08 de Mayo de 2015, de Dirección General, aprobada mediante ACTA N° 2932, de fecha 02 de Junio de 2015, por la cual se Resuelve: en su Art.1°. Toda concesión de uso de agua, que figure inscrita en el actual Padrón de Usuarios del Registro y Catastro General de Agua, como uso agrícola y dicha propiedad, lote, parcela, fundo sea igual o menor a diez mil metros cuadrados (10.000m2), se registrará de Oficio en uso abastecimiento de poblaciones, en un todo de acuerdo con el Libro Segundo, Usos Especiales en Particular, Título Primero, Abastecimiento de Poblaciones, Ley N° 190L, antes Ley N° 4392.

Que, actualmente los contribuyentes se sintieron afectados por esta medida y solicitan les sean restituidos sus derechos de riego a su inscripción inicial de (uso agrícola), debido al uso que le dan al recurso.

Que, es necesario realizar un cambio de tipificación a uso agrícola, aplicando una reducción de cinco mil metros cuadrados (5.000m2), respecto de lo establecido precedentemente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO  
DE HIDRÁULICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Art. 1º de la Resolución N° 631-DH-15, el que queda redactado de la siguiente manera: “Toda concesión de uso de agua que figure inscripta en el actual padrón de Usuarios del Registro y Catastro General de Agua como uso agrícola que corresponda a un inmueble de superficie igual o menor a cinco mil metros cuadrados (5.000 m2), se registrará de oficio como de abastecimiento de poblaciones (riego de jardines, huertos y arbolado), en un todo de acuerdo al Libro Segundo, Usos Especiales en Particular, Título Primero, Abastecimiento de Poblaciones del Código de Aguas, Ley N° 190-L”.-

ARTÍCULO 2º: MODIFICAR el Art. 4º de la Resolución N° 631-DH-15, el que queda redactado de la siguiente manera: “En los casos en que, en cumplimiento del Art. 143º de la Ley N° 190-L, se presenten ante el Departamento de Hidráulica, planos de mensuras para subdivisión de inmuebles con derecho de agua para riego agrícola y del mismo resultare que permanecen o se constituyen parcelas con superficie igual o menor a los cinco mil metros cuadrados (5.000m2), se interpretará que en tales parcelas está implícito el cambio de tipificación de uso de agua, de agrícola a abastecimiento de poblaciones (riego de jardines, huertos y arbolado) y en consecuencia se procederá de oficio a su transformación”.-

ARTÍCULO 3º: TODAS aquellas concesiones empadronadas originalmente como de uso agrícola con superficie mayor a los cinco mil metros cuadrados (5.000m2) que por aplicación de la Resolución N°631-DH-15 fueron transformadas a uso poblacional, serán reempadronadas nuevamente y de oficio por el Departamento de Hidráulica como de uso agrícola.-

ARTÍCULO 4º: TOMAR debida nota y comunicar a quienes mas correspondan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Delgado Daneri

Director Dpto. de Hidráulica

Presidente del Consejo

Cta. Cte. 10.988 Agosto 25 \$ 150.-

**EDICTOS DE MINAS**

**EDICTO DE MINA**

**EXPTE. N° 1124.526-Y-10**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río San Francisco, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2430610.86 y X= 6591793.05 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR `94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	<b>6591793.05</b>	<b>2430610.86</b>
V1	6594446.04	2430610.86
V2	6596085.86	2428509.48
V3	6592503.05	2431942.85
V4	6592210.05	2431600.85
V5	6591158.05	2430633.85
V6	6592210.05	2429450.86

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1.014,13 Has.-

Por Resolución N° 23-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO, en el Departamento de Calingasta, denominándola “SAN FRANCISCO” a nombre de ENTROPY RESOURCES S.A..-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 18 de Agosto de 2016.-

Fdo.: Dra. Amalia Lucila Paz - Escribana de Minas

Ministerio de Minería

N° 49.224 Agosto 24/26. \$ 500.-

**EDICTO DE CATEO****EXPTE. N° 1124.263-Y-15**

Solicitud de Cateo: Departamento de Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRÜGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	6539593.28	2360511.14
V2	6539593.28	2367911.11
V3	6537793.29	2367911.11
V4	6537793.29	2364911.12
V5	6532793.31	2364911.12
V6	6532793.31	2360511.14

NOTA: Por Convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario

SUPERFICIE: 3.531,97 has.

Por Resolución N° 09-DRMyC.-2016 Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 10 días, a nombre de "TRISTÁN IGNACIO A. YANZÓN SÁNCHEZ", colocar Cartel-Aviso en la Puerta de la Oficina. Cítese a C.C.M. S.A., propietaria de la Parcela N.C. 16-20-480210, Inscripta en Matricula Folio Real N° 16-1669, trasladada a Matriculas N° 16-2180 y 16-2181 por Subdivisión Parcelaria en fecha 08/03/2010 y a FELIX EDUARDO MARIN, propietario de la Parcela N.C. 16-20-530090, Inscripta en Dominio N° 246, F° 198, T° 1, Calingasta, Año 1913, para que en el término de veinte (20) días formulen las presentaciones que crean convenientes a su derecho. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Amelia Lucila Paz, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Agosto de 2016.

Fdo. Dra. Amelia Lucila Paz, Escribana de Minas - San Juan.

N° 49.229 Agosto 24-25. \$ 350.-

**LICITACIONES****E.P.R.E.**

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

COMPULSA DE ANTECEDENTES

Y PRECIOS N° 03/2016

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
REPÚBLICA ARGENTINA"CONSTRUCCIÓN DE TRAMO LÍNEA DOBLE  
TERNA 132 kV ET CAVIC-  
EMPALME CON LÍNEA EXISTENTE Y OBRAS  
ALTERNATIVASCOMPLEMENTARIAS, EN EL MARCO DE  
TRASLADO DE LÍNEAS

ELÉCTRICA LAT Y LMT POR

TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA RUTA  
NACIONAL 40 TRAMO I: A014-CALLEJÓN  
BLANCO"**Comitente:** Ente Provincial Regulador de la Electricidad - Provincia San Juan.-**Financiación:** Aporte Reembolsable del Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE), Provincia de San Juan y Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan.-**Objeto:** Construcción de un tramo de Línea de 132 kV para la remoción del tramo de línea ET CAVIC - PUNTA DE RIELES existe actualmente sobre Ruta Nacional N° 40 entre calles Benavidez y Callejón Blanco, Departamento de Chimbas.La línea de longitud aproximada de 5 km se prevé en postación de hormigón, doble terna, conductor 300/50 mm<sup>2</sup> y aisladores Line Post.

El alcance de la Obra comprende la Provisión de Materiales, Obra Civil, Obra Electromecánica y la remoción de Instalaciones existentes.

**Modalidad:** Compulsa Pública de Antecedentes y Precios con Sobre 1 de Calificación y Sobre 2 Oferta.**Fechas:** El Pliego se encontrará disponible desde el 25 de Agosto de 2016 hasta el 02 de Septiembre del 2016. Cierre de Presentación de Ofertas y **Apertura a las 12 hrs. del día 12 de Septiembre del 2016**, en la Sede del E.P.R.E. San Juan.-**Precio:** El valor del Pliego es de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000).-



**Consultas y Pliego:** La Documentación podrá ser adquirida en el E.P.R.E., Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan, sito en Calle Laprida 12 (E), CP 5400 Capital, San Juan. Teléfono 0264 - 4291 800. Consultas adicionales podrán efectuarse por email a sanjuan132@epresj.gov.ar bajo el Asunto de COMPULSA N° 03/2016.-

Fdo: C.P.N. José Gerardo Ruggieri

Área Económica Financiera y

Gestión Administrativa - E.P.R.E.

Cta. Cte. 10.990 Agosto 25-26 \$ 518.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2016**

Llámase a Licitación Privada N° 05/2016 para la CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PUEDA REALIZAR LOS TRABAJOS:

- MONDA Y DESEMBARQUE DEL INTERIOR DEL CAUCE EN EL CANAL PRIMERO EN EL DPTO. CAUCETE, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 12.750 METROS.
- EXTRACCIÓN DE TODO TIPO DE MATERIAL ORGÁNICO, DESECHOS, SUELOS, ESCOMBROS, MALEZAS, ARBUSTOS Y VEGETACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DEL CAUCE.
- LIMPIEZA DE LOS PASANTES Y SIFONES, QUE PERMITA EL TOTAL ESCURRIMIENTO DE LOS CAUDALES QUE CONDUCE.
- EL MATERIAL EXTRAÍDO SERÁ DEPOSITADO SOBRE LA MARGEN QUE DETERMINA LA INSPECCIÓN.
- LIMPIEZA DE BANQUINAS DE AMBAS MÁRGENES EN UN TOTAL DE 12.750 METROS, EN UN ANCHO DE 1.10 MTS, MEDIDO DESDE EL BORDE EXTERNO DEL CAUCE PARA EL RETIRO DE ARBUSTOS, ÁRBOLES, YUYOS Y

CAÑAVERALES QUE CAEN SOBRE EL PERÍMETRO DEL CANAL.

- LA EMPRESA ADJUDICADA AL MOMENTO DE COMENZAR Y HASTA TERMINAR LOS TRABAJOS, DEBERÁ MANTENER LA LIMPIEZA DEL INTERIOR DEL CAUCE PARA LA LLEGADA DEL AGUA, DE MANERA TAL QUE SE PRODUZCA ATASCAMIENTOS EN SIFONES O PASANTES.-

Conforme al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas; sirven de base para el presente llamado aprobado oportunamente.-

Apertura: **31 de Agosto de 2016** - Hora: **12,00 hs.-**

Procedimiento: Ley de Contabilidad.-

Expediente N° 506-00445-I-16.-

Valor del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).-

Presupuesto Oficial: \$ 99.450,00.-

Consulta y Compra de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 6, Departamento de Hidráulica, Contaduría, Sección Licitaciones y Compras. TE. 4306271/68.-

Cta. Cte. 10.989 Agosto 25 \$ 155.-

POLICIA DE SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16**

Llámese a Licitación Pública para el **día jueves primero de Setiembre del año dos mil dieciséis, a las nueve treinta horas (09:30)** Licitación Pública N° 14/16 destinada a la Adquisición de Un Camión Para Traslados de Equinos y Otros Animales de Operativos "ANIMALES SUELTOS EN RUTAS", Para Unidad Rural N° 1 de Policía de San Juan, a Solicitud de Departamento Administración Policía de San Juan; ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico (Sala de Licitaciones), sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste, Ciudad, San Juan. La que será destinada a Policía de San Juan.-



Pliego de Bases y Condiciones a retirar los días hábiles en Oficina de Licitaciones y Compras, Departamento Administración, Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 14/16:  
(\$ 1.660.000,00).-

Cta. Cte. 10.987 Agosto 24-25 \$ 204.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**  
COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0967-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Agosto de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-1318-16**

Objeto: Adquisición de Inmunoglobulina Humana.-  
Destino: Para Cubrir las Necesidades de los Servicios de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobre: **31 de Agosto de 2016**

Hora: **09:30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.985 Agosto 24- 25. \$ 197.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN**

**HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON**  
COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0969-H.P.D.G.R.-16, de fecha 17 de Agosto de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-1635-16**

Objeto: Adquisición de Medicamentos.-  
Destino: Para Cubrir las Necesidades Anestesia Central de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobre: **31 de Agosto de 2016**

Hora: **10:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar). Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.986 Agosto 24 - 25 \$ 195.-

**MUNICIPALIDAD DE CAUCETE  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2016**

**S/Adquisición de Luminarias  
Expte. N° 5767/16**

**Decreto N° 179-M/2016**

De conformidad a lo establecido por el Decreto N° 179-M/2016 y habiéndose consignado errónea e involuntariamente el porcentaje del presupuesto oficial a cubrir por los eventuales oferentes en un 1% en las publicaciones del "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1, ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS" efectuadas durante los días 19, 20, 21 del corriente mes y año, se rectifica dicho porcentaje en un 3% del presupuesto oficial aprobado en la presente licitación, en cumplimiento a lo que establecen las Ordenanzas n° 1817-CD/2016 y 1818-CD/2016.

El presente texto deberá ser publicado durante tres (03) días en Boletín Oficial y Diario de Cuyo.-

Cta. Cte. 10.970 Agosto 23/25. \$ 245.-

**CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
EPRE**

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA  
ELECTRICIDAD**

Resolución E.P.R.E. N° 816/16 -  
(Expediente E.P.R.E. N° 550. 1992/16)

**PRIMERA REVISIÓN TARIFARIA  
EXTRAORDINARIA QUINQUENIO 2016-2021  
Y APLICACIÓN GRADUAL DE LAS TARIFAS  
AÑO 2016**

Objeto: Determinación de los Valores del Costo de Desarrollo y términos representativos de los Costos Comerciales para su consideración, en el marco de las previsiones receptadas en la Normativa Vigente, y Aplicación Gradual de las Tarifas durante el año 2016.-



Lugar de la Audiencia: Salón de Actos del INPRES, Roger Ballet 47 Norte, Capital.-

Día y hora: **Miércoles 7 de Septiembre de 2016, a las 9:00 horas.-**

Procedimiento Aplicable: Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E., procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.- Toma de vista del Expediente y documentos pertinentes: se realizará en la Sede del E.P.R.E., Calle Laprida N° 12 Este, Capital, en horario de 9:00 a 13:00.-

Presentaciones: Deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, quienes deseen ser Parte de la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, acompañando tres copias, las que podrán presentarse hasta el día 5 de Septiembre de 2016 a las 09:00 horas.-

Instructor de la Audiencia: Dr. Javier Escudero y/o Dra. Olivia Ventura. Defensor del Usuario: Ing. Hugo Coria y/o Ing. Hernán Bodelón.-

Los Usuarios que deseen hacerse representar en las Audiencias Públicas por el Defensor del Usuario, en los términos del último párrafo del Art. 24° del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en Sede del E.P.R.E., en horario de 9:00 a 13:00 hs.-

DIRECTORIO E.P.R.E.

Cta. Cte. 10.978 Agosto 24-25. \$ 285.-

**BODEGAS Y VIÑEDOS HORACIO  
NESMAN S.A**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria** de Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día **8 de Septiembre de 2016, a las 19.00**, en el local de Salta 1600 norte, San Juan.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Artículo 234, inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 38 cerrado el 31/12/2015.
- 3) Aprobación de la gestión del directorio.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Destino de las utilidades.
- 6) Motivos de la convocatoria fuera de término.-

Eduardo Horacio Nesman - Presidente

N° 49.201 Agosto 19/25. \$ 390.-

## **EDICTOS JUDICIALES**

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Chimbas, en autos N° 20481/14, caratulados "Provincia de San Juan C/Castro Julio César - S/Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. Castro Julio Cesar, para que en el plazo de cinco días, computados desde la última publicación de edictos comparezca a la causa a estar en derecho, conteste demanda, plantee excepciones y ofrezca prueba.- Como recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena "San Juan 22 de Octubre de 2015. Atento a lo solicitado y constancias de auto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Oficial, durante (2) dos días ( cfr. Art. 327 del C.P.C), a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de (5) cinco días contados desde el día siguiente al de su publicación, comparezca al Juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio ( cfr. Arts 327 y ccodes del C.P.C.- Fdo: Dra. Graciela Catani de Bazán, Juez de Paz Letrada. Dr. Arturo J. Basualdo, Pro Secretario.-

Cta. Cte. 10.980 Agosto 24-25. \$ 190.-

#### **EDICTO**

**CUARTO Juzgado de Paz Letrada de la Ciudad de San Juan, en Autos N° 18274/09, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/TRANSPORTES JUÁREZ HNOS S.R.L. - S/EJECUTIVO"**, ha dictado la siguiente providencia:"San Juan, 09 de Abril de 2014. Atento a lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, durante un (1) día emplazando al o los Sr./Sres. TRANSPORTE JUÁREZ HERMANOS SRL, para que dentro de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial.- Fdo: Dra. María N. Jorquera de García, Juez de Paz Letrada.-

Cta. Cte. 10.982 Agosto 24-25. \$ 170.-

#### **EDICTO**

**AUTOS N° 42507/10 "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RUL, ESTEBAN MANUEL S/ EJECUTIVO" JUEZ: DRA. SILVIA SCHVARTZ DE FORNASARI SECRETARÍA ÚNICA DOMICILIO JUZGADO: RAMÓN FRANCO 473 (SUR)- SAN JUAN**

**Juzgado de Paz Letrado de Santa Lucía, en Autos N° 42507/10, caratulados "PROVINCIA DE SAN**



**JUAN C/RUL, ESTEBAN MANUEL - S/EJECUTIVO**", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 11 de Mayo de 2016. Atento a lo solicitado y constancias de autos procedase a notificar mediante edictos la sentencia monitoria de fs. 5, la parte del resuelvo, conforme lo establecido en los Arts. 147 y 493 Inc. 2 última parte, importando el requerimiento de pago al demandado y el apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese en un Diario Local y el Boletín Oficial por 1 día. Art. 145 y sgtes. y 493 Inc. 2 del C.P.C.- San Juan 3 de Noviembre de 2010, Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Tener a la parte actora por presentada, por parte y por domiciliada. II) Mandar llevar adelante la ejecución contra RUL, ESTEBAN MANUEL, por el capital reclamado con más costas e intereses legales aplicables desde cada vencimiento. III) Librar contra el/los ejecutado/s mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos \$1.148,50, en concepto de capital, con más el importe el 30 % presupuestado provisoriamente para responder a costas e intereses. Hágase saber que la intimación de pago importará la notificación de esta resolución y el emplazamiento para que en el plazo de cinco días el deudor constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 40 del C.P.C. y oponga las excepciones previstas por el Art. 93 del Código Tributario de la Provincia de San Juan. Con el mandamiento el Oficial de Justicia requerirá de pago al deudor. En caso de que él/los requerido/s no pague/n en el acto, el Oficial ejecutor queda facultado para embargar bienes muebles no registrables, que a su juicio, resulten suficientes para cubrir la cantidad fijada en este mandamiento, autorizándose a los fines de la efectivización de la medida, a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. El Oficial de Justicia se abstendrá de trabar embargo sobre: heladera, calefón, lavarropas, calefactor, juego de comedor y otros bienes muebles de uso indispensable del deudor y grupo familiar que sean únicos en su especie, y en los instrumentos necesarios para la profesión, arte u oficio que ejerza (conf. Art. 220 C.P.C.). El embargo se practicará aun cuando el deudor no estuviese presente, de lo cual se dejará constancia. Si pagare en el acto, el funcionario deberá depositar el dinero dentro del primer día hábil siguiente, en la Sección Depósitos Judiciales del Banco de San Juan. El Oficial no ha de cumplir con la diligencia si no se acompañan al mandamiento copias legibles del escrito de iniciación y del/los documento/s ejecutado/s, para que queden en

poder del/los demandados. Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75% del monto reclamado con más 60 U.T. por oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado un requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado: en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 93, 254 y 279 del Código Tributario Provincial y Art. 62 Inc. 5 de la Ley Orgánica del Ejercicio de la Abogacía N° 3.725. IV) Imponer las costas a cargo de la demandada, regulando los honorarios en doble carácter, en un valor equivalente al 17 % de la planilla que oportunamente se fije (cfr. Art. 186, 187, 189, 201 Inc. a) y 222 de la Ley N° 2150, modificada por Ley 8.037), o el resultante de la aplicación del Art. 197 de la Ley 4072. V) Agréguese la documental que se acompaña.-Protocolícese, agréguese copia autorizada a autos y notifíquese.- Fdo: Dra Silvia Schvartz de Fornasari, Juez.-

Cta. Cte. 10.981 Agosto 24-25. \$ 1.100.-

#### EDICTO

**El 3er. Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en Autos N° 13732/12, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ORO, GLORIA MABEL - S/EJECUTIVO"**, ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 30 de Mayo del 2016 (...) notifíquese al demandado en autos por edictos publicados por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de ley. (Art. 493 Inc.2 C.P.C.).- Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Piscitello, Juez. José F. Bongiovanni, Actuario.-

Cta. Cte. 10.979 Agosto 24-25. \$ 140.-

#### EDICTO

**El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez**, sitio en calle Mitre 678 Este, San Juan, **en autos N° 4.773, "ROMERO, Roberto - S/Concurso Preventivo"**, ha ordenado publicar el siguiente edicto: San Juan. 04 de Agosto de 2016...Y VISTO: Y CONSIDERANDO: Por todo ello, Arts. 11, 14, 67 y ccs., 68 y ccs. de la Ley 24522 RESUELVO: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Roberto Romero, D.N.I. N° 7.951.034. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 67 segundo párrafo deberá entender la misma sindicatura que la del concurso principal de autos N° 4.621, "Viñas de Cochagual S.R.L. - S/Concurso Preventivo". Se señala



el día 12 de Septiembre del presente año, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en su domicilio de Matías Zavalla 1654 Norte, los lunes y miércoles de 17,30 a 19,00 horas, sin perjuicio de que su oficina estará abierta al público durante el período de verificación.- Señálase el día 25 de Octubre para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. X.- Señálase el día 12 de Diciembre para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibídem. Martes notificaciones en Secretaría. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

Nº 49.212 Agosto 22/26. \$ 790.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sitio en calle Mitre 678 Este, San Juan, en autos Nº 4.774, "VARAS, Alicia Nélica - S/Concurso Preventivo", ha ordenado publicar el siguiente edicto: San Juan 04 de Agosto de 2016...Y VISTO: Y CONSIDERANDO: Por todo ello, Arts. 11, 14, 67 y ccs., 68 y ccs. de la Ley 24.522, RESUELVO: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Alicia Nélica Varas, D.N.I. Nº 5.686.657. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 67 segundo párrafo deberá entender la misma sindicatura que la del concurso principal de autos Nº4621, "Viñas de Cochagual S.R.L. - S/Concurso Preventivo".- Se señala el día 12 de Septiembre del presente año, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en su domicilio de Matías Zavalla 1654 Norte, los lunes y miércoles de 17,30 a 19,00 horas, sin perjuicio de que su oficina estará abierta al público durante el período de verificación.- Señálase el día 25 de Octubre para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. X.- Señálase el día 12 de Diciembre para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibídem. Martes notificaciones en Secretaría. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

Nº 49.211 Agosto 22/26. \$ 790.-

## REMATES

### EDICTO

Quinto Juzgado Civil, autos Nº 147.019, "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/BENEDETTI, Fabrizio - S/Prepara Vía Ejecutiva", comunica: martillero

Juan Pablo Arabel Trucco, rematará el 1 de Setiembre de 2016, a las 11.30 hs. en Av. Ignacio de la Roza 219 Oeste, planta baja, seis mil setecientas (6.700) acciones que el Sr. Fabrizio Benedetti, DNI Nº 10.592.237 posee en la sociedad URBINO S.A., CUIT Nº 30-70817200-2, con sede social en calle Corrientes 1090 Este, Capital, San Juan. Libro de Registro de Accionistas se encuentra en calle Salta 338 Sur, Capital. Condiciones: Base libre, dinero de contado y al mejor postor más 10% de comisión de Martillero.- Publíquense edictos dos días. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.543 Agosto 25-26. \$ 185.-

### EDICTO

Orden Cuarto Juzgado Civil, autos Nº 124.979, "GMI INVERSONES S.A. - C/QUIROGA, Marcelo José - S/Ejecutivo", martillero Gustavo Sommo, Matrícula 469, en Av.Libertador 161 Este, Piso 1º, Dpto. 3, Of. 3, Capital, el 31 de Agosto del 2016, 11 horas REMATARÁ: Un Televisor color 20/21" Philco; Una bicicleta fija color gris, marca Magnetic-Cicle; Una Heladera marca Gafa, una puerta; Un Televisor color LCD de 32"; Un juego comedor con mesa cobertura similar granito gris, estructura caño negro y 22 sillas apilables de caño negro, tapizado color. Informe y exhibición coordinar con Martillero (155064458). Condiciones: Base libre, dinero de contado, mejor postor, más 10% Comisión del Martillero en el acto de subasta. Entrega aprobada la misma.- Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 24 de Agosto de 2016. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

Nº 49.235 Agosto 25-26. \$ 200.-

### EDICTO

Por orden del Cuarto Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Arredondo, en autos Nº 26.802, caratulados "OVIEDO, Hugo Roberto C/FERNÁNDEZ, Mirtha Gladys y Otro - S/Ordinario". Informa la subasta del 50% indiviso de la nuda propiedad de un bien inmueble NC Nº 03-49-480420, correspondiente al codemandado Espósito Emanuel Ezequiel, ubicado en Lencinas 1741 Este, Santa Lucía, donde se ubica parte de una casa de construcción tipo tradicional con muros de ladrillo, columnas de hierro hormigonadas, techo de madera y piso cerámico, con servicio de agua de red, gas natural y energía eléctrica, (la parte de la casa que se encuentra en el inmueble a subastar es sólo la que corresponde al living) además posee construcción de material completa en el fondo con carpintería de madera de cedro, que mide



aproximadamente 13 mts de ancho por 5 mts de profundidad, contando la misma con servicio de agua de red, gas natural y energía eléctrica. También se subastará el 50% del derecho de usufructo, uso y habitación correspondiente a la Sra. Fernández, Mirtha Gladys sobre el mismo inmueble. La subasta se realizará el día 02 de Septiembre de 2016, a las 10:15 hs en el domicilio del martillero Juan Carlos Billordo, sito en Rivadavia 292 Oeste, Altos, Oficina 4 y 5, Capital, San Juan, Teléfono 155662002. La base para el remate asciende a \$ 114.838,43 (2/3 partes del avalúo fiscal) para cada uno. Condiciones para la subasta: 10% seña en el acto de remate, saldo al aprobarse el mismo, más la comisión del martillero. Deudas de Rentas al 02/03/2016 \$ 10.218,95, deuda OSSE al 15/03/2016, \$ 16.997,25, deuda Municipalidad de Santa Lucía al 12/04/2016 \$ 4.508,74. El inmueble se encuentra ocupado por la codemandada Mirtha Gladys Fernández.- Fdo: Dr. Federico Soria, Juez. Dra. Lucía Arredondo, Secretaria. Gastón Mateo Salvio, Secretario de Paz Letrado.-

Nº 49.526 Agosto 25-26. \$ 520.-

#### **EDICTO**

Por orden del **Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos Nº 149.853, caratulados: "FERREIRA ENDRIZZI, Cristian Andrés C/ENDRIZZI, Ángel Néstor - Ejecutivo"**, el martillero Juan Carlos Aguilera, Mat. Prof. 196, rematará el **día 29 de Agosto de 2.016, a las 10.30 hs.**, en calle Santiago del Estero 646 Sur, Capital, sobre la base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c) en el acto de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor color, 29", marca Philips, c/ c. remoto; 2) Un DVD marca Admiral; 3) Un microondas marca Singer; 4) Una notebook, marca Bangho; 5) Un modular compuesto por ocho puertas, tres cajones y varios estantes; 6) Un aire acondicionado, tipo ventana, marca Hitachi; 7) Un aire acondicionado tipo Split, marca Abitare c/ c. remoto; 8) Un televisor 21", marca Philco c/ c. remoto; 9) Una mesa de madera para T.V, compuesto de cajones; todos en el estado en que se encuentren. Exhibición de los bienes en calle Santiago del Estero 646 Sur, Capital. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida antelación, en los términos del 527 del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

Nº 49.544 Agosto 25-26. \$ 370.-

### **RAZÓN SOCIAL**

#### **EDICTO**

**Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos Nº **17.039, "CONTENIDOS S.A. - S/Inscripción de Directorio"** (C.U.I.T. Social Nº 30-70880273-1), dispuso publicar un día en Boletín Oficial, que por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 18/07/2012, el Directorio quedó conformado por: Presidente: Ing. José Manuel Benito Álvarez, (C.U.I.T. Nº 20-11276633-3); Vice Presidente: Dr. Marcelo Eduardo Nicolás Lara, (C.U.I.T. Nº 20-13951825-0); Director Suplente: Javier Alejandro Lampa, (C.U.I.T. Nº 20-24689756-6).- San Juan, 18 de Agosto de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla del Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 49.546 Agosto 25. \$ 75.-

### **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

#### **EDICTO**

El **Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de Jáchal, en autos Nº 38.257, "GARCÍA, Estela Del Carmen - S/Posesión Veinteañal"**, cita y emplaza al Sr. Angel Victorino Diaz, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado el departamento de Jáchal, lugar calle San Martín Nº 833, Centro, Jáchal, identificado con N.C. Nº 18-60/450250, con una superficie según Mensura de DOSCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y DOS m2 (209,72 m2.) cuyos límites y medidas son las siguientes: NORTE: Puntos 1-2, 12,39 m. y limita con Parcela N.C 1860/450260; SUR: Puntos 3-4, 12,29 m. y limita con calle San Martín; ESTE: Puntos 2-3, 16,94 m. y limita con Parcela N.C 1860/440250; OESTE: Puntos 1-4, 17,29 m. y limita con Parcela N.C 1860/450240; Encierra una superficie de 209,72 m2. Todo según Plano de Mensura 18/5425/13, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca y hagan valer sus derechos, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción. Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación.- Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 49.521 Agosto 25-26. \$ 300.-

### **SUCESORIOS**

#### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de González, Alegre Daniel y Castillo, Olga Rosa en autos Nº **156.230, caratulados: "GONZÁLEZ, Alegre Daniel y CASTILLO, Olga Rosa - S/Sucesorio"**.



Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se le hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 11 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 49.483 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Amaya, Abel Gregorio y Valenzuela, Nelly en autos Nº **156.725, caratulados: "AMAYA, Abel Gregorio y VALENZUELA, Nelly - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Agosto de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 49.502 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Wawro, Hugo Daniel, D.N.I. Nº 10.914.442 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº **156.290, caratulados "WAWRO, Hugo Daniel - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 49.482 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Herrera, Juan Pedro, D.N.I. Nº 7.808.490 a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº **151.695, caratulados "HERRERA, Juan Pedro - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 49.514 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº **152.233, caratulados: "LÓPEZ, Ana María - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de López, Ana María. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Julio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.481 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº **151.694, caratulados: "HERRERA, Luis Salvador - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Herrera, Luis Salvador. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.513 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

**Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos Nº **38.326, caratulados: "PÉREZ, Adela Vicenta - S/Sucesorio"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y/o toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Adela Vicenta Pérez, D.N.I. Nº 5.610.058 para que



dentro del término de treinta días acrediten y se presenten en este proceso, plazo que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación se computaran en días corridos salvo los que correspondan a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

Jáchal, 29 de Junio de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

Nº 49.516 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

**El Sr. Juez Titular del Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Valle Fértil, Dr. Pedro Rodolfo Rizo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chavez, Gabriel Simón en autos Nº 193/16, caratulados "CHAVEZ, Gabriel Simón - Declaratoria de Herederos".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Agosto de 2016. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

Nº 49.503 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

**La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 18.353-B, caratulados: "RECABARREN, Ramón Loreto y MARTÍN, Josefa Ramona - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Junio 30 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 49.486 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

**El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 156.231, caratulados "ALE, Felipe Rufino - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Rufino Ale. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 16 de Agosto de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 49.517 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

**El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 156.856, caratulados "GONZÁLEZ, José Benjamín - S/Sucesorio",** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Benjamín González. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 49.490 Agosto 24/26. \$ 50.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Carrión, María Inés en autos Nº 152.793, caratulados: "CARRIÓN, María Inés - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 43.504)".** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia en forma de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 49.449 Agosto 23/25. \$ 50.-

### EDICTO

**El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 156.479, caratulados: "ILLANES, Calixto Carlos - S/Sucesorio",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Illanes, Calixto Carlos. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 49.465 Agosto 23/25. \$ 50.-

### EDICTO

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Landa, Hugo Alfonso en autos Nº 154.379, caratulados "LANDA, Hugo Alfonso - S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Julio de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 49.469 Agosto 23/25. \$ 50.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. De Los Ríos, Nélica Sotera en autos N° 155.843, caratulados "**DE LOS RÍOS, Nélica Sotera - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 49.456 Agosto 23/25. \$ 50.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Miguel Mulet y de la Sra. Angeles Jiménez Gil, para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5244/16, caratulados: "**MULET, Miguel y JIMÉNEZ GIL, Ángeles - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.- San Juan, Angaco, 01 de Agosto de 2016. Fdo: Dra. Laura E. Olivera Barón de Landolfo, Juez de Paz Letrada.-

N° 49.219 Agosto 23/25. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 156.852, caratulados "**MIRANDA, Élica Gladys - S/Sucesorio**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Élica Gladys Miranda. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 49.455 Agosto 23/25. \$ 50.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Estevez, Daniel Alberto en autos N° 156.593, caratulados: "**ESTEVEZ, Daniel Alberto - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria

que, además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 49.531 Agosto 25/29. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Sánchez, Antolina Angelia, D.N.I. N° 0.629.230 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 155.632, caratulados "**SÁNCHEZ, Antolina Angelia - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 49.232 Agosto 25/29. \$ 50.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Leiva, Carmela y Godoy, Víctor Hugo en autos N° 148.654, caratulados "**LEIVA, Carmela y GODOY, Víctor Hugo - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Agosto de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 49.536 Agosto 25/29. \$ 50.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Pianini, Miguel y Pennate, Asunción en autos N° 130.572, caratulados "**PIANINI, Miguel y PENNATE, Asunción - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente



fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Agosto de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 49.234 Agosto 25/29. \$ 50.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Quinteros, Irma Ramona **en autos Nº 156.383, caratulados: QUINTEROS, Irma Ramona - Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a feriados judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 49.530 Agosto 25/29. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de San Juan**, cítese y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Enrique Segundo Echegaray, para que en el término de treinta días corridos lo acrediten y se presenten **autos Nº 155.686, caratulados "ECHEGARAY, Enrique Segundo - S/Sucesorio"**. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Maria Elena Videla, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 49.532 Agosto 25/29. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Rosa Irene Cortez y Fernando Ramón Flores, **en autos Nº 156.518, caratulados: "CORTEZ, Rosa Irene y FLORES, Fernando**

**Ramón - Sucesorio"**. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conforme Art.692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Agosto de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 49.550 Agosto 25/29. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Vega, Miriam Idilia **en autos Nº 156.040, caratulados "VEGA, Miriam Idilia - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Agosto de 2016. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

Nº 49.522 Agosto 25. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 156.243, caratulados "MONTAÑO FLORES, Felipe Del Carmen - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Del Carmen Montaña Flores. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 49.554 Agosto 25/29. \$ 50.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 154.902, caratulados "ORTIZ, Humberto Faustino - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Faustino Ortiz. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 19 de Agosto de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 49.535 Agosto 25/29. \$ 50.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$	2.300,00
Impresiones.....	\$	-
Venta Boletines Oficiales .....	\$	265,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>2.565,00</b>

24-08-16